PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San Gil, 14 de diciembre de 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3714460 de 2022 **CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y JAIRO OSORIO CABALLERO C.C.: 91282210 NIT: 91282210-0**

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3714460 de 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **JAIRO OSORIO CABALLERO C.C.: 91282210 NIT: 91282210-0**, cuyo objeto es: "Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022" Lote 4 Desinfectante, Lote 5 Enfermería y Lote 8 Menaje, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Santander – Centro Agroturistico
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Edgardo Polo Rodriguez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Nelson Fabian Duarte Peñaloza
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3714460 de 2022
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022.
CONTRATISTA	JAIRO OSORIO CABALLERO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JAIRO OSORIO CABALLERO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 91.282.210
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS

	PESOS M/CTE (8.288.266 COP) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a

	la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de **doscientos (200) días calendario** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder el calendario académico 2022.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5422 del 15/03/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	98622 del 31/05/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 de mayo de 2022
FECHA DE INICIO	06 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de diciembre de 2022
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	N/A
	N/A
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	N/A
	N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A

SUSPENSIÓN (Sí aplica)	N/A
REINICIO (Sí aplica)	N/A
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (8.288.266 COP) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	Fecha de la suscripción: N/A
VALOR TOTAL PAGADO	OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (8.288.266 COP) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS..

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.3714460, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES	Cumple	No cumple	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y en cumplimiento de las obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	X			El proveedor hace entrega de los materiales de formación según requerimientos y especificaciones técnicas del lote de desfinfectante por valor de **$2.206.972**, del lote de enfermería por valor de $**3.572.802,20,** y de menaje por un valor de **$2.498.079;** para un **porcentaje de cumplimiento y ejecución del 99.87% del valor total del contrato.**
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	X			Atendiendo a la ficha técnica del contrato, se verifican las especificaciones técnicas de los productos entregados por el contratista**.**
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.			**X**	**N/A**
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	X			El proveedor hace entrega de los materiales de formación según requerimientos y especificaciones técnicas del lote de desfinfectante por valor de **$2.206.972**, del lote de enfermería por valor de $**3.572.802,20,** y de menaje por un valor de **$2.498.079;** para un **porcentaje de cumplimiento**

				y ejecución del 99.87% del valor total del contrato.
5. Mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus empleados durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.			**X**	**N/A**
6. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.	X			El contratista suministra los certificados de los aportes realizados a seguridad social, lo cual indica el cumplimieniento de las prestaciones sociales
7. Cumplir con la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.	X			El contratista remite contrato para la consultoría empresarial y soporte de implementación del SG-SST Documentos cargados en etapa precontractual **https://acortar.link/wcnoE2**

8. Velar por el orden y aseo en los sitios de trabajo.				En la entrega de los materiales de formación no se generan desechos
9. Utilizar materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad.	X			El proveedor hace entrega de los materiales de formación según requerimientos y especificaciones técnicas del lote de desfinfectante por valor de **$2.206.972**, del lote de enfermería por valor de $**3.572.802,20,** y de menaje por un valor de **$2.498.079;** para un **porcentaje de cumplimiento y ejecución del 99.87% del valor total del contrato.**
10. Disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realiza.			X	N/A
11. Ejecutar el contrato por personal calificado, garantizando las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional, y normas medioambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio en caso de aplicar.	X			El contratista presenta documentos y certificado de aportes parafiscales
12. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario	X			El proveedor hace entrega de los materiales de formación según requerimientos y especificaciones técnicas del

encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.				lote de desfinfectante por valor de **$2.206.972**, del lote de enfermería por valor de $**3.572.802,20,** y de menaje por un valor de **$2.498.079;** para un **porcentaje de cumplimiento y ejecución del 99.87% del valor total del contrato.**
13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.	X			El proveedor hace entrega de los materiales de formación según requerimientos y especificaciones técnicas del lote de desfinfectante por valor de **$2.206.972**, del lote de enfermería por valor de $**3.572.802,20,** y de menaje por un valor de **$2.498.079;** para un **porcentaje de cumplimiento y ejecución del 99.87% del valor total del contrato.**
14. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello.	X			El proveedor remite certificado de seguridad social y parafiscales.
15. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que			**X**	**N/A**

advierta en el desarrollo del contrato.				
16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.	X			El proveedor hace entrega de los materiales de formación según requerimientos y especificaciones técnicas del lote de desfinfectante por valor de **$2.206.972**, del lote de enfermería por valor de $**3.572.802,20,** y de menaje por un valor de **$2.498.079;** para un **porcentaje de cumplimiento y ejecución del 99.87% del valor total del contrato.**
17. Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o la que los modifique.	X			El proveedor remite facturas, de acuerdo a oferta económica. Factura electrónica lote de desfinfectante FE- 949 por valor de **$2.206.972**, FE- 959 del lote de enfermería por valor de $**3.572.802,20, FE-1016** y de menaje por un valor de **$2.498.079;** para un **porcentaje de cumplimiento y ejecución del 99.87% del valor total del contrato.**

18. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los materiales, bienes y otros insumos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.			**X**	**N/A**
19. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.			**X**	**N/A**

20. Salir al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.			**X**	**N/A**
21. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	X			El proveedor entrega los materiales en el sitio solicitado
22. El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o a la comunicación de aceptación de oferta para allegar las garantías en los términos establecidos en los estudios previos y la invitación y/o pliego de condiciones del presente proceso. En caso de que éste no cumpla dicho término será causal para la declaratoria	X			Presentación de garantías por parte del proveedor en el aplicativo Secop II

de incumplimiento del contrato.				
23. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	X			El contratista remite contrato para la consultoría empresarial y soporte de implementación del SG-SST Documentos cargados en etapa precontractual **https://acortar.link/wcnoE2**
24. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el soporte de entrega de elementos de bioseguridad a sus empleados y/o personal vinculado			**X**	**N/A**

previo al inicio del contrato.				
25. Responder por cualquier daño que ocasione al SENA a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.			**X**	**N/A**
26. Las demás contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	X			Cumple
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**Cumple**	**No cumple**	**NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO**	**Observaciones**
1. Entregar todos los materiales de formación, bienes y otros insumos nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones, cantidades, unidades de medida y presentación de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y	X			El proveedor hace entrega de los materiales de formación según requerimientos y especificaciones técnicas del lote de desfinfectante por valor de **$2.206.972**, del lote de enfermería por valor de $**3.572.802,20,** y de menaje por un valor de **$2.498.079;** para un **porcentaje de cumplimiento y ejecución del 99.87% del valor total del contrato.**

seguridad del producto. Fechas de vencimiento y registro INVIMA para aquellos que así lo requieran.				
2. Realizar la entrega de los materiales de formación, bienes y otros insumos según fecha acordada con el supervisor del contrato.	X			El proveedor hace entrega de los materiales de formación según requerimientos y especificaciones técnicas del lote de desfinfectante por valor de **$2.206.972**, del lote de enfermería por valor de $**3.572.802,20,** y de menaje por un valor de **$2.498.079;** para un **porcentaje de cumplimiento y ejecución del 99.87% del valor total del contrato.**
3. Los materiales y/o bienes se deben entregar máximo cinco (5) días calendario posteriores a la solicitud que se realice por parte del supervisor del contrato.	X			El proveedor hace entrega de los materiales de formación según requerimientos y especificaciones técnicas del lote de desfinfectante por valor de **$2.206.972**, del lote de enfermería por valor de $**3.572.802,20,** y de menaje por un valor de **$2.498.079;** para un **porcentaje de cumplimiento y ejecución del 99.87% del valor total del contrato.**
4. Entregar materiales de formación, bienes y otros insumos, en condiciones óptimas para su consumo o uso de forma segura durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y	X			El proveedor hace entrega de los materiales de formación según requerimientos y especificaciones técnicas del lote de desfinfectante por valor de **$2.206.972**, del lote de enfermería por valor de $**3.572.802,20,** y de menaje por un valor de **$2.498.079;** para un

las costumbres comerciales.				**porcentaje de cumplimiento y ejecución del 99.87% del valor total del contrato.**
5. Entregar al supervisor de contrato una precotización a precios de mercado, de un listado de elementos relacionados por el Centro Agroturístico, de la misma naturaleza de los elementos del contrato, antes de la liquidación de este.			**X**	**N/A**
6. El contratista deberá asistir de manera obligatoria a la primera reunión que cita la entidad para suscribir acta de inicio y establecer cronograma de ejecución del contrato (o enviar un delegado que maneje especialmente los temas de despacho y facturación).	X			Reunión con proveedor para planeación de entregas de materiales de formación
7. Responder por la vinculación de personal a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	X			El personal requerido para la entrega de los materiales de formación se encuentra bajo responsabilidad del proveedor

8. Asumir respecto de sus empleados (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones sociales como afiliación al Sistema general de seguridad social en pensiones, salud y riesgos según lo ordenado por la Ley 100/93 y demás normas concordantes.	X			El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y savo para fiscales
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X			El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y salvo para fiscales

10. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	X			El proveedor remite certificado de seguridad social y parafiscales. El contratista remite contrato para la consultoría empresarial y soporte de implementación del SG-SST **https://acortar.link/wcnoE2**
11. Garantizar la gestión ambientalmente adecuada teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos.	X			No se generaron residuos
12. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.			X	N/A
13. Entregar los productos	X			El proveedor hace entrega de los materiales de formación

embalados con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.				según requerimientos y especificaciones técnicas del lote de desfinfectante por valor de **$2.206.972**, del lote de enfermería por valor de $**3.572.802,20,** y de menaje por un valor de **$2.498.079;** para un **porcentaje de cumplimiento y ejecución del 99.87% del valor total del contrato.**
14. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X			El proveedor remite certificado de seguridad social y parafiscales.
15. Presentar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos	X			El contratista remite contrato para la consultoría empresarial y soporte de implementación del SG-SST

aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.				
16. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	X			El contratista presenta planilla de pago de seguridad social del mes de mayo
17. Presentar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	X			El proveedor remite certificado de seguridad social y parafiscales.
18. Cumplir las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentando certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días y pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada lo cual será verificado por el supervisor de contrato.	X			El proveedor remite certificado de seguridad social y parafiscales.

19. Cumplir con las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019.	X			El contratista remite contrato para la consultoría empresarial y soporte de implementación del SG-SST Documentos presentados en etapa precontractual **https://acortar.link/wcnoE2**
20. Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación de la empresa y pago de ARL.	X			El contratista presenta planilla de pago de seguridad social
21. Aplicar el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, por lo cual el contratista debe allegar el protocolo debidamente avalado por la autoridad competente lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	X			El contratista remite contrato para la consultoría empresarial y soporte de implementación del SG-SST Documentos presentados en etapa precontractual **https://acortar.link/wcnoE2**
22. Los productos a entregar deben ser nuevos y de excelente calidad.	X			El proveedor hace entrega de los materiales de formación según requerimientos y especificaciones técnicas del

				lote de desfinfectante por valor de **$2.206.972**, del lote de enfermería por valor de $**3.572.802,20,** y de menaje por un valor de **$2.498.079;** para un **porcentaje de cumplimiento y ejecución del 99.87% del valor total del contrato.**
23. Los productos ofertados deben de ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas.	X			El proveedor hace entrega de los materiales de formación según requerimientos y especificaciones técnicas del lote de desfinfectante por valor de **$2.206.972**, del lote de enfermería por valor de $**3.572.802,20,** y de menaje por un valor de **$2.498.079;** para un **porcentaje de cumplimiento y ejecución del 99.87% del valor total del contrato.**
24. Las fechas de vencimientos de los productos (cuando aplique) al momento de la entrega deben de tener un mínimo de doce (12) meses posteriores a la fecha de entrega.	X			Para los materiales que aplica la fecha de vencimiento, se realiza revisión previa entrega de los mismos
25. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el			X	N/A

mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final.				
26. Asumir a su costa las variaciones o aumentos en los precios de los artículos ofertados. El SENA no se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido y/o error no se hayan incorporado en la respectiva propuesta.			X	N/A
27. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	X			Atendiendo al articulo se da cumplimiento de acuerdo a entrega de materiales y se procederá al tramite de pago.
28. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.				El proveedor hace entrega de los materiales de formación según requerimientos y especificaciones técnicas del lote de desfinfectante por valor de **$2.206.972**, del lote de enfermería por valor de $**3.572.802,20,** y de menaje por un valor de **$2.498.079;** para un **porcentaje de cumplimiento y ejecución del 99.87% del valor total del contrato.**
Obligaciones específicas para los lotes que contengan	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO FUE REQUERIDO**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**

sustancias químicas				
1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	X			Se presentan fichas de datos de seguridad
2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	X			El proveedor hace entrega de los materiales de formación según requerimientos y especificaciones técnicas del lote de desfinfectante por valor de **$2.206.972**, del lote de enfermería por valor de $**3.572.802,20,** y de menaje por un valor de **$2.498.079;** para un **porcentaje de cumplimiento y ejecución del 99.87% del valor total del contrato.**
3. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas			X	N/A

arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.				

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
No. PÓLIZA	14-46-101074188
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	31/05/2022
FECHA APROBACIÓN	06/06/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	31/05/2022	30/06/2023	$ 2,486,479.80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31/05/2022	30/06/2023	$ 2,486,479.80
Calidad del servicio	31/05/2022	30/06/2023	$ 2,486,479.80

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Edgardo Polo Rodriguez, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 21 de octubre de 2022, el Representante Legal JAIRO OSORIO CABALLERO indentificado con cedula numero 91.282.210 de Bucaramanga, certifica que JAIRO OSORIO CABALLERO, con Nit. 91282210-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

De acuerdo con el presente informe final de supervisión, se da cumplimiento al objeto contractual "*Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022*. Lote 4 Desinfectante, Lote 5 Enfermería y Lote 8 Menaje.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 31 de mayo de 2022, desde el 31 de mayo de 2022 hasta la fecha.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 14 de diciembre de 2022, Sonia Maria Sepulveda Plata expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.3714460, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
97122	468922	366434422	2022/11/17	1.854.598,00	57.493,00	1.797.105,00
97222	469022	366437122	2022/11/17	352.374,00	57.493,00	299.518,00
98222	470122	370151022	2022/11/21	314.678,00	9.755,00	304.923,00
98322	470222	370161822	2022/11/21	59.789,00	8.968,00	50.821,00
98422	470322	370165922	2022/11/21	2.821.668,20	87.472,00	2.734.196,20
98522	470422	370168922	2022/11/21	376.667,00	56.500,00	320.167,00
98622	470522	370172922	2022/11/21	2.099.226,00	65.076,00	2.034.150,00
98722	470622	370279822	2022/11/21	398.853,00	59.828,00	339.025,00
TOTALES				**$8.277.853,20**	**$402.585,00**	**$7.879.905,20**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$8.288.266,00**
VALOR TOTAL PAGADO	**$8.277.853,20**
VALOR EJECUTADO	**$8.277.853,20**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0**
SALDO POR REINTEGRAR	**$0**
SALDO POR LIBERAR	**$10.412,80**

SALDO POR LIBERAR		
Dependencia	**Rubro**	**Saldo por Utilizar**
954138	C-3602-1300-8-0-3602035-02	$1.445,00
954145	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$8.434,80
954166	C-3605-1300-2-0-3605001-02	$533,00
TOTAL		**$10.412,80**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.3714460.

2. Liberar a favor del SENA la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (**$10.412,80**).

Cordialmente,



EDGARDO POLO RODRIGUEZ
Supervisor del contrato
Instructor Grado 14

Elaboró: Nelson Fabian Duarte Peñaloza
Revisó: Edgardo Polo Rodriguez